



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

OFICIO: CIRCULAR DGPE/044/2023

ASUNTO: Apoyo para difundir la Circular
DGPE/043/2023.

SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. PRESENTE

De conformidad con el artículo 99, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, hago de su conocimiento que la Universidad debe solicitar a los trabajadores que le comuniquen por escrito, antes de que esta Institución les efectúe el primer pago nominal del ejercicio fiscal 2024, si prestan servicios personales subordinados a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, con el fin de no duplicarlo.

En ese sentido y con la finalidad de cumplir con lo previsto en la Ley, le solicito su invaluable apoyo para difundir la Circular DGPE/043/2023 entre los trabajadores adscritos a esa entidad o dependencia, para que aquellos que se encuentren en el supuesto, lo notifiquen a través de la Oficina Virtual en el portal www.personal.unam.mx **a partir del 10 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Es importante que los trabajadores conserven el acuse que les genere la Oficina Virtual.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 03 de octubre del 2023.

EL DIRECTOR GENERAL



DR. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.C.P. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.